



RESOLUCIÓN N° 1037 DE 2023  
Julio 21

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al profesor BJORN REU

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor BJORN REU identificado con la cédula de extranjería n.º 394.980 solicitó licencia ordinaria no remunerada por veintiséis (26) días calendario, del 28 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2023, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 14 de julio de 2023.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus Artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria, sin remuneración, al profesor BJORN REU, por el término de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 28 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor BJORN REU, a la División de Gestión de Talento Humano, a la Escuela de Biología, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de julio de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN